

VI. El martillero, como profesional auxiliar de la Justicia habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66, ley 10973). Así como lo establecido por el Anexo I del Ac.3604/12 de la SCBA.

El martillero designado deberá acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los DIEZ días hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA).

VII. Previo cumplimiento de la citación de los acreedores hipotecarios y a los jueces embargantes e inhibientes, publíquense los edictos por el término de TRES DIAS, en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" del partido de Quilmes, (art. 574 del CPCC.), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA, haciendo constar en los edictos que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.

En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 (ver al respecto, punto XIII del presente resolutorio).

Dado que con la publicación edictal, la presente subasta tomará estado público, queda con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de los restantes acreedores inhibientes o embargantes que -debidamente citados mediante el oficio ordenado en punto I - no se hubiesen presentado a hacer valer sus derechos y constituido domicilio legal en autos. En tal caso, se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art. 41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios -de corresponder-, con las constancias obrantes en autos.

VIII. COMISION: La comisión del martillero se fija en un 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10.973, modif. ley 14.085).

IX. PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede.

X. PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575 "in fine", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) conforme arts. 144; 148, CPCC (ver al respecto MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez "La Subasta Judicial", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

XI. RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar se deberá confeccionar una vez finalizada la subasta, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) e individualizar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604/12).

XII. DE LOS OFERENTES: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía que en el caso de autos asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SESENTA Y SEIS (US\$ 2.066) (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

XIII. AUDIENCIA: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art. 1616, 1618 y concordantes del C. C. y C.

XIV. SALDO DE PRECIO: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite XIII, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art.581 del CPCC. -

XV. POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XVI. Hágase saber que PREVIO a todo acto de inscripción y/o escrituración del bien, se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 41 bis de la ley 7014 (t.o. ley 10789) y art. 71 de la ley 10.973.

XVII. APERTURA CUENTA: A los fines de la apertura de una cuenta a nombre de estos actuados, líbrese por Secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en los términos de la Acordada SCBA n° 3684/2011, haciéndole saber a la entidad oficiada que deberá informar tanto la apertura de la cuenta que aquí se dispone cuanto el número que le ha sido asignado y su C.B.U. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

Comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Quilmes.- Firmado Digitalmente por CLAUDIA CELERIER JUEZA (Ac. 3733/14 de la SCJBA)"

Asimismo se comunica el proveído defecha 16/3/26 que dice: "Quilmes, 16 de Marzo de 2026.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 24/2/2026 I. De conformidad con lo peticionado, líbrese oficio al Registro de Subastas Electrónicas a los fines indicados en el proveído de fecha 30/9/25, a fin de indecar el estado ocupacional del bien, deudas que registra, intervención del martillero, base de venta, monto del fondo de garantía, tramos de puja, números de cuentas de depósitos judiciales y toda otra indicación necesaria, a efectos que proceda a otorgar fechas para llevar a cabo la subasta ordenada, -cuya confección y diligenciamiento se encuentra en cabeza de la parte interesada- (art. 34 inc. 5º CPCC).- ... Claudia Celerier . Jueza".- Al respecto se informa que los datos requeridos surgen de estos mismos obrados y son:

1) Devolución de depósitos: Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

2) Individualización de cuentas de los presentes actuados:

A) U\$S (Dólares) 5087 -028-0001768/1 (Prop.: 453871)

CBU: 0140027428508700176811

B) \$ (PESOS) 5087-027-0093000/2 (Prop.: 452514)

CBU: 0140027427508709300025

3) Martillero interviniente:

JORGE LUIS MICHELI, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, Mail "jlmicheli@yahoo.com.ar"; Cel 011 5617 8226; domicilio legal H. Primo 277 Quilmes, Electrónico "20110416661@cma.notificaciones".-

4) Se admite la compra en comisión, encontrándose inscriptos en los Registros respectivos , comisionista y comitente conforme Ac. 3604/12 SCBA, debiéndose acreditar fehacientemente.-

5) Gastos de escrituración a cargo del adquirente.-

6) La ejecutante no se encuentra eximida del pago del depósito en garantía, aunque posee el Beneficio de Litigar sin gastos.-

7) El adquirente debe presentarse a la Audiencia de Adjudicación con el depósito del 20%, en la cuenta de autos, en concepto de seña independiente del depósito de garantía, el 3% mas aportes de comisión del martillero y depositar el saldo de precio dentro de los 20 días hábiles de finalizada la audiencia de adjudicación, en la cuenta de autos deduciendo el depósito en garantía

8) Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art. 1616, 1618 y concordantes del C. C. y C.

9) Base de venta u\$s 41.333,00.- Depósito en garantía u\$s 2.066,00 suma igual a los tramos de puja.-

10) Inmueble Matrícula 30384 (086); Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 74, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 086-183075-6, del Partido de Quilmes. Sito en calle 896 Nro. 1832 entre nros 1840 y 1838 entre calles 814 bis y 815 Quilmes.

Se trata de una vivienda familiar de material con frente de ladrillos vista, compuesta de living comedor, cocina y baño instalados, dos dormitorios uno con vista al frente y otro al fondo, pasillo lateral que conduce al fondo, al cual también también hay acceso desde la cocina, el fondo está libre de construcciones encontrándose el pozo ciego con tapa de cemento.- Carece de garage y/o entrada de vehículos.-

La cocina esta revestida paredes y pisos en cerámicas, con mesada instalada y mueble bajo mesada, baño completo instalado revestido en cerámicas, living comedor y dormitorios con pisos cerámicos, todo en regular estado de conservación.-

Se encuentra dotado de gas natural, agua corriente, energía eléctrica, sin cloacas conectada por no estar habilitadas por servicios sanitarios. La calle donde se encuentra el bien es de tierra, en barrio de casas humildes.-

El lote mide 10 metros de frente por 20,60 mts. de fondo, superficie 206 metros cuadrados, con edificación según ARBA de 79 metros cuadrados.-

11) Estado de ocupación: ejercido por la demandada Egidia Abad Díaz en calidad de propietaria.-

12) Deudas que registre el inmueble: ARBA al 02/03/26 sin deudas; AYSA al 02/03/26 deuda \$ 11.190,19 y SUM de Municipalidad de Quilmes al 02/03/26 sin deudas.-

Asimismo se agregan en adjunto las tomas fotográficas obrantes en autos.

Que encontrándose en condiciones solicito se adjudiquen fechas para llevar a cabo la subasta electrónica.-

Sin otro particular saludo a Ud atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALLE Nicolas Alejandro
AUXILIAR LETRADO

CELERIER Claudia Noemi
JUEZA

MICHELI Jorge Luis (20110416661)

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ EMILDA EULOGIA C/ DIAZ EGIDIA ABAD S/ DIVISION DE CONDOMINIO - NUEVA GESTION-
Fecha inicio: 31/05/2016 N° de Receptoría: QL - 981 - 2016 N° de Expediente: 4 - 45777

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/09/2026 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

Anterior08/09/2026 11:37:13 - OFICIO RECIBIDO

REFERENCIAS

Código de Notificación EU1MT58L

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:47908SUFIJO:2025

Fecha del Escrito 8/9/2026 11:37:13

Firmado por AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana (27377824674) - AUXILIAR LETRADA

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL QUILMES

Presentado por AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SRA. JUEZA
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
DRA. CLAUDIA CELERIER
S-----/-----D

Tengo el honor de dirigirme a V.S., en los autos caratulados: "DIAZ EMILDA EULOGIA C/ DIAZ EGIDIA ABAD S/ DIVISION DE CONDOMINIO -NUEVA GESTION-" Expte. 4-45777, en trámite por ante el Juzgado a vuestro cargo, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica.

Atento a haber advertido un error material en el Edicto librado en autos respecto de la Sucursal de la cuenta judicial en donde deberá ser depositado el saldo de precio, solicito que V.S. autorice a esta Seccional a publicar en el Portal de Subastas de la S.C.B.A. el dato correcto "Sucursal Tribunales Quilmes" en vez de "Sucursal Tribunales Morón", a efectos de evitar futuras confusiones.

Saluda a VS con atenta consideración.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana
(27377824674)
AUXILIAR LETRADA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana - angeles.aguilera@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - QUILMES
Carátula:	DIAZ EMILDA EULOGIA C/ DIAZ EGIDIA ABAD S/ DIVISION DE CONDOMINIO - NUEVA GESTION-
Número de causa:	4-45777
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR, 20133466704@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27147014819@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27370616774@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20110416661@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR, 20105825030@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	11/09/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	8/9/2026 13:34:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CELERIER Claudia Noemi. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/09/2026 13:34:34
Firmado por:	CELERIER Claudia Noemi. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/09/2026 13:34:33

DIAZ EMILDA EULOGIA C/ DIAZ EGIDIA ABAD S/ DIVISION DE CONDOMINIO - NUEVA GESTION- Exp. N° 4-45777
MG
Quilmes, 8 de Septiembre de 2026.-
A la presentación RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (242400598026323753)
I. Atento lo peticionado, cabe desestimar el planteo interpuesto toda vez que las facultades conferidas en el mandamiento ordenado en fecha 7/9/2026 (uso de la fuerza pública y auxilio de cerrajero previa constatación de la negativa de los ocupantes a permitir el acceso) resultan plenamente idóneas y suficientes para garantizar la validez del acto de exhibición.
II. Asimismo, la pretensión de habilitar el allanamiento y cambio de cerradura sin presencia de personas en el inmueble resulta una medida intempestiva y desproporcionada que vulneraría las garantías de inviolabilidad del domicilio y debido proceso (arts. 17 y 18 CN; arts. 10 y 15 Const. Prov. B.A.), máxime cuando la recurrente no ha acreditado la existencia de impedimentos materiales concretos o maniobras obstructivas previas imputables a la demandada.
III. Por los motivos expresados, corresponde desestimar el recurso de revocatoria interpuesto, en razón de encontrarse ajustado a derecho lo proveído en fecha 7/8/2026 (art. 238, 239 y concs. CPCC).
A la presentación OFICIO RECIBIDO (242100598026326453)
Atento lo solicitado, a fin de evitar errores, autorizase al Registro de Subastas, Sucursal Quilmes a publicar en el Portal de Subastas de la S.C.B.A. el dato correcto "Sucursal Tribunales Quilmes" perteneciente a la cuenta judicial N° 5087-17681, CBU 0140027428508700176811 abierta a nombre de autos en donde deberá ser depositado el saldo de precio (art. 34 y 36 del CPCC).

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 4QQ0S0N7



240000598026326920



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: FERRARA, MARÍA MERCEDES			
		Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJO 50-370			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 86	Matrícula: 30384	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 8	Sec.: G	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 74	Parc.: 14	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

☐

PLANO

☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

Diaz Emilia Eulogia y Diaz Egidia Abad

Se previene diferencia entre el asiento registral y los datos aportados en el formulario respecto de: Letras del nombre o apellido.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MASTRANGELO MAURO

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/12EB6F971ECD5B35B9719B9C9>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

.....
.....

30.384 -QUILMES- (86)

CATASTRO VIII;G;MANZ.74;PARC.14.-

A

LOTE DE TERRENO ubicado en el ctel.8° del Ptdo.de QUILMES;desig.en plano 86-318-56;como lote CATORCE de la manz.74;mide:10 ms.de fte.por 20 ms.60 cms.de fdo.;con sup.de 206 ms.cdos.y linda:fte.calle;N.O.lote 15;N.E.pto.lote 19 y S.E.lote 13.-

30.384 (86)

Antecedente dominial:F°3386/965-Quilmes.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCION	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº - Fecha - Motivo - Carnet - Jurisdicción
(1) WIKSEM, Sociedad en Comandita por Acciones , c/domic.legal en calle Corrientes nº1918, Piso 2do.de Cap.Fed.	2/3	ASIENTO 1----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "DIAZ EMILDA----- EULOGIA C/DIAZ EGIDIA ABAD----- S/DIVISION DE----- CONDominio-NUEVA----- GESTION".N°4-45777:----- Juzg.Nro. 8;Juz.Civil.y----- Com.:Dpto.Jud. Quilmes:----- Pte.de Diaz Egidia Abad:----- Present. Nro. 98 1931363/1----- del 20/12/2024.----- (38)		116395-2/4/74 Vta. R.15(86) CERTIFICADOR 1 36 169721-17-8-89. Comp.Vta.R.15. (4). 133.718 9-8-91;Vta R.2; (110).----- 241.536 6-9- 91.Vta.R.2;(110)
" MARIMAR, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera ", c/domic.legal en calle Ollereros nº2067, de Cap.Fed. Comp.vta.31/XII/966.Escrib.Ramón E. Vinagre(4).-75.777, del 3/IV/972.-	1/3 INSCRIPTOR 137			
(2) RAMIREZ, Sandalio; arg., cas. en lras. c/Elsa Coronel; nac. el 2/IX/931, C.I.P. F.Nº5.861.245, hijo de Sixto Castor Ramirez y de Jobita Gomez, vec. de Cap. Fed.- Comp.vta.-19/IV/974. Escrib.Roberto M. Blanco (4)-236.963, del 30/IX/974.	100% INSCRIPTOR 96	ASIENTO 2----- ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento 8-1:----- Present. Nro. 98 1931363/1----- del 20/12/2024.----- (45) MONTOS-\$803132,65 + \$385000.-		
(sigue en A2)		SIQUEENA		

27/VII/972

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

Sigue al dorso

S.p.	Vº Bº																		
10																			

JOSE A. MARTINEZ
 Jefe del Departamento de Reg. del
 Registro de la Propiedad

PROPOR-
CION

b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e
ASISTENCIA INTERDICCIONES.....

d) CERTIFICACIONES
Nº - Fecha - Motivo -
Carnet - Jurisdicción

(19)

(28)

1/2

230

(41)

NOTA:-----
se deja constancia que en el asiento--
que antecede a-4 el correcto nombre de
la segunda titular es Emilda Eulogia, y
no como por error se consigno. Reclamo
6816/2019 del 27/5/2019.-----
/ (42)

(42)

MINISTERIO DE ECONOMÍA - DEPARTAMENTO

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ EMILDA EULOGIA C/ DIAZ EGIDIA ABAD S/ DIVISION DE CONDOMINIO - NUEVA GESTION-
Fecha inicio: 31/05/2016 N° de Receptoría: QL - 981 - 2016 N° de Expediente: 4 - 45777
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/12/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

Anterior22/12/2025 8:06:38 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO Siguiente

REFERENCIAS

Observación Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO
Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO
-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 22/12/2025 08:06:38
Firmado por RODRIGUEZ Norma Patricia (27180477832) - UJIER
Nro. Presentación Electrónica 140480825
Presentado por RODRIGUEZ Norma Patricia

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

El presente informe corresponde al mandamiento de constatación librado electrónicamente el día dos de diciembre de 2025.

En Quilmes, siendo el día veintiuno de diciembre de 2025, a las 08.30 hs., me constituí en calle 896 n° 1832 de la localidad de San Francisco Solano partido de Quilmes, acompañada del Sr. Jorge Luis Micheli donde fuimos atendidos por una persona de la casa que dice llamarse Díaz Egidia Abad y poseer DNI 20.157.770 quien fuera impuesta de mi cometido recibe un duplicado de igual tenor al presente mandamiento manifestando que vive sola en el inmueble por ser propietaria del mismo. Acto seguido permite el ingreso del agrimensor a los efectos constatar las comodidades, estado y tomar fotografías del interior y exterior de la vivienda No teniendo nada más que informar siendo las 09.00 hs. doy por finalizada la manda judicial. De lo que doy cuenta a sus efectos.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Norma Patricia (27180477832)
UJIER

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^